

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

ARANJUEZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2021, previa resolución de las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**1/ RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO
PARA EL EJERCICIO DE 2021**

INGRESOS

a) Operaciones corrientes:

Capítulo 1	- Impuestos directos	21.348.659,35 €
Capítulo 2	- Impuestos indirectos	984.000,00 €
Capítulo 3	- Tasas y otros ingresos	6.890.215,09 €
Capítulo 4	- Transferencias corrientes	17.327.739,78 €
Capítulo 5	- Ingresos patrimoniales	921.742,82 €

b) Operaciones de capital:

Capítulo 6	- Enajenación de inversiones	634.836,45 €
------------	------------------------------	--------------

c) Operaciones financieras:

Capítulo 8	- Activos financieros	10.000,00 €
TOTAL		48.117.193,49 €

GASTOS

a) Operaciones corrientes:

Capítulo 1	- Gastos de personal	20.807.057,09 €
Capítulo 2	- Gastos bienes ctes. y servicios	19.083.251,13 €
Capítulo 3	- Gastos financieros	2.081.983,85 €
Capítulo 4	- Transferencias corrientes	1.228.851,18 €
Capítulo 5	- Fondo de Contingencia y otros imprevistos	443.562,36 €

b) Operaciones de capital:

Capítulo 6	- Inversiones reales	1.155.092,96 €
------------	----------------------	----------------

c) Operaciones financieras:

Capítulo 8	- Activos financieros	10.000,00 €
Capítulo 9	- Pasivos financieros	
TOTAL		48.109.499,55 €

**1/ RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO DE 2021**
INGRESOS

a) Operaciones corrientes:

Capítulo 4	- Transferencias corrientes	45.490,50 €
TOTAL		45.490,50 €

GASTOS

a) Operaciones corrientes:

Capítulo 1	- Gastos de personal	42.140,50 €
Capítulo 2	- Gastos bienes ctes. y servicios	3.200,00 €
Capítulo 3	- Gastos financieros	150,00 €
TOTAL		45.490,50€

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 761/1986, de 18 de abril, se hace pública la Plantilla del Personal de la Corporación.

**PLANTILLA DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD, QUE SE
ADJUNTA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2021**

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PLAZAS
FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL	
Secretario	1
Interventor	1
Tesorero	1

FUNCIONARIOS DE CARRERA		GRUPO
1. Escala de Administración General:		
1.1 Subescala técnica	1	A1
1.1 Subescala Administrativa	6	C1
1.2 Subescala Auxiliar	21	C2
1.3 Subescala Subalterna	2	C2
2. Escala de Administración especial:		
2.1 Subescala Técnica:		
2.1.1 Subescala Técnica Superior	14	A1
2.1.2 Subescala Técnica Media	16	A2
2.2 Subescala de Servicios Especiales:		
2.2.1 Policía Local	1	A1
	3	A2
	69	C1
	18	C2
2.2.2 Servicio Extinción de Incendios	2	C1
2.2.3 Cometidos Especiales	6	C1
	15	C2
2.2.4 Personal de Oficios	3	C2
	34	AP

PERSONAL LABORAL FIJO	
Administrativo	17
Agente Desarrollo Local	1
Animador Juvenil	1
Auxiliar Administrativo	5
Auxiliar de Biblioteca	2
Auxiliar de Programación (Emisora Mpal.)	1
Auxiliar Informática	2
Ayudante de Oficios Múltiples Estadio Municipal	2
Ayudante de Oficios Múltiples Polideportivo	2
Ayudante de Pintor	2
Ayudante Jardines	2
Ayudante Técnico de Biblioteca	3
Ayudante Técnico Sanitario	2
Ayudante Técnico Sanitario Polideportivo	1
Ayudante/Ayudante de Oficios Múltiples	6
Biólogo	1
Conserje	15
Conserje Casa Consistorial	1
Conserje Colegios Públicos	3
Conserje Sala Exposiciones	1
Coordinador de Servicios Sociales	3
Director Banda de Música	1
Director Centro Cultural Isabel de Farnesio	1
Director de Obras y Servicios	1
Director de Deportes	1
Director de Servicios Sociales	1
Director Escuela Municipal de Música	1
Director Universidad Popular	1
Educador CAID	1
Educador Social	1
Educador Social B	1
Encargado del Servicio de Jardines	1
Encargado Fontanería	1
Encargado General	1
Encargado Mantenimiento Edificios Municipales	1
Formador Artes Plásticas	1
Formador Artes Escénicas	1
Formador Taller Cerámica	1
Formador Taller de Lenguaje	1
Formador Taller Dibujo y Comic	1
Formador Taller Pintura	1
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano	1
Limpiadora/Operario Limp. 50% Jornada	1
Limpiadora/Operario Limp. Edificios Públicos	7
Operario oficios múltiples	2
Médico	1
Médico de Drogodependencias	1
Médico de Empresa	1
Monitor de Natación	1
Monitor Deportivo	4
Monitor Gimnasia Deportiva	3
Monitor Gimnasia Rítmica	1
Monitor Socorrista	2
Notificador	1
Oficial conductor	3
Oficial 1º Electricista	4
Oficial de Primera	10
Oficial Jardines	7
Oficial Pintor	2
Oficial Polideportivo	2
Oficial Tractorista	1
Operarios Jardines	6
Operario lacero	2
Ordenanza	2
Periodista	1
Profesor de Acordeón (12h semanales)	1
Profesor de Contrabajo (1/6 jornada)	1
Profesor de Trompeta	1
Profesor de Tuba	1

PERSONAL LABORAL FIJO	
Profesor de Flauta Travesera	1
Profesor de Guitarra	1
Profesor de Oboe	1
Profesor de Percusión	1
Profesor de Piano	2
Profesor Piano, Leng.Musical y Pian.Acompañ.	1
Profesor de Saxofón	1
Profesor de Trombón	1
Profesor de Trompa	1
Profesor de Viola (14h semana)	1
Profesor de Violín	1
Profesor de Violonchelo	1
Profesor Educación Permanente de Adultos (2/3 jorn)	2
Psicólogo U.V. y Seguimiento Drogodep.	2
Responsable Asuntos Taurinos	1
Técnico Biblioteca C1	2
Técnico de Desarrollo Tecnológico	1
Técnico de Medio Ambiente	1
Técnico Emisora Municipal	1
Técnico Informático	1
Técnico Superior de Laboratorio	1
Técnico Turismo	1
Telefonista	1
Trabajador Social	6

PERSONAL EVENTUAL	
Jefe Gabinete de Alcaldía	1
Administrativos Grupos Políticos	10
Jefe de Prensa	1

En virtud de lo dispuesto en los artículos 171.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Aranjuez, a 3 de diciembre de 2021.—La concejala-delegada de Hacienda, Belén Barcala del Pozo.

(03/33.544/21)

